

los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, y de los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo fin se necesitan, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar los días 7 y 8 de mayo de 2001 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles, para formalizar las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal a que se refiere el artículo 52.2 y los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Móstoles, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, Madrid, o el Ayuntamiento de Móstoles.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Director general del Suelo, José María Erenas Godín.—18.387.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

***Acuerdo del Pleno del Concello de Narón por el que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de la actuación industrial «Río do Pozo» sector II en Narón y se convoca al levantamiento de actas previas a los titulares afectados.***

Con fecha 18 de febrero de 2000 el Consejo de la Junta de Galicia aprobó definitivamente el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de la actuación industrial «Río do Pozo» sector II en Narón, declarando expresamente la utilidad pública de las obras y la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las instalaciones («DOGA» de 25 de febrero de 2000).

El 29 de septiembre de 2000, el Pleno del Concello de Narón acordó la aprobación del inicio del expediente de expropiación forzosa, siendo órgano expropiante el Concello de Narón y entidad beneficiaria Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, asimismo, se aprobó la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que

fue notificada individualmente, y su sometimiento a información pública por plazo de quince días («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2001), sin que se hubieran formulado alegaciones durante dicho período.

En sesión de fecha 30 de marzo de 2001, el Pleno ha acordado aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el citado expediente de expropiación, convocando a sus titulares para que comparezcan el próximo día 8 de mayo al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento.

Finca número: 200.01.

Titular: Fernández Robles, Hnos. R/ Franco, 40, 1.º, Ferrol.

Datos de la finca:

Datos registrales: Tomo 1.818, libro 724, folio 222, finca 55.918. T. afectada: 1.054 metros cuadrados.

Aprovechamiento actual: Monte.

Finca número: 206.

Titular: Desconocido.

Datos de la finca:

T. afectada: 43 metros cuadrados.

Aprovechamiento actual: Monte.

Con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, al de las de ocupación definitiva, se convoca el citado día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, a todos los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados.

Los titulares afectados deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre y representación, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Narón, 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—18.327.

## UNIVERSIDADES

***Resolución de la Escuela de Enfermería de Castellón sobre extravío de título.***

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Enfermería de don Antonio Merino Pérez, expe-

dido por el Rector de la Universidad de Valencia con fecha 26 de junio de 1990, Registro Nacional de Títulos número 1992004059 y Registro de la Universidad de Títulos número 0014130, se hace público por el presente anuncio, requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería de Castellón, y transcurrido el mismo se ordenará la expedición de un nuevo título.

Castellón, 7 de abril de 2000.—La Directora, María Pilar Alayeto Mure.—17.221.

***Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad Politécnica de Valencia, sobre extravío de título.***

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), haciendo público extravío del título universitario de Ingeniero Industrial (especialidad Eléctrica), expedido a favor de don José Pedro Álvarez Membrives el día 4 de noviembre de 1983, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 26 de marzo de 2001.—El Director de la Escuela, Juan Jaime Cano Hurtado.—17.248.

***Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.***

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Ciencias Empresariales a favor de doña Antonia Ruiz García, con el número de Registro Nacional 1990025399.

Alicante, 12 de marzo de 2001.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.—17.232.

***Resolución de la Universidad de Valladolid, Sección de Títulos, sobre extravío de título oficial.***

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de la Escuela Universitaria de Fray Luis de León, de Valladolid, expedido el día 1 de julio de 1989 a favor de doña María del Henar Rubio Frutos, con número de Registro Nacional 1990/015926 y número de Registro Universitario 8900402. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 9 de abril de 2001.—La Jefa del Negociado de Títulos, María Josefa F. Rubio Rodríguez.—17.229.